



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

NOTA = 196

Letra: PRO

Ushuaia, 11 de diciembre de 2016

Al Señor Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar en el boletín de asuntos ingresados el siguiente proyecto de Ordenanza que determina la normativa para la prohibición de la práctica de todo tipo de graffiti, graff pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción grafismo, con cualquier sustancia o materia en bienes muebles e inmuebles, de propiedad pública o privada

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Sin más, saludo a usted atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEMORIA DE ENTRADA ALLEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/12/16 Hs. 10:37 .
Número:	1054
Foljas:	10
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ
	Responsable Controlación
	y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas	

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
DE ORDENANZA***

ARTICULO 1°.- PROHIBASE la realización de todo tipo de graffiti, graff pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción grafismo, con cualquier sustancia o materia en bienes muebles e inmuebles, de propiedad pública o privada

ARTICULO 2° El incumplimiento de lo establecido en el artículo 1° será reprimido con multas desde 100 a 500 U.F.A en la primera infracción, duplicándose en la segunda, triplicándose en la tercera infracción y sucesivas, más el decomiso de los elementos probatorios.

ARTICULO 3.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ 16.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

El crecimiento urbano y acelerado ha generado un deterioro ambiental. La contaminación se asocia frecuentemente con afectaciones en recursos naturales, pero hay otros tipos de contaminación más característicos de los entornos urbanos como la sonora, la lumínica y la visual.

Cada vez la calidad visual del paisaje urbano es tema de interés público en nuestra ciudad. En el año 2001 se sanciona la Ordenanza dónde se prohíbe la colocación de todo tipo de propaganda estática en lugares públicos con la finalidad de salvaguardar la seguridad pública, comodidad y estética urbana.

Continuando con la línea de pensamiento proponemos se establezca por ordenanza la prohibición de todo tipo de graffiti, graff pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción grafismo, debido fundamentalmente a la proliferación de este tipo de manifestaciones que afectan el paisaje urbano y a la imagen de la ciudad como destino turístico.

Cabe señalar que algunas ciudades de nuestro país como San Carlos de Bariloche, Posadas, San Isidro, Tandil u Olavarría son algunos de los municipios que han establecido mediante reglamentación sanciones para aquellos que afecten mediante graffitis, pintadas los espacios urbanos.



INICIO / REGIÓN

Por ordenanza, el Municipio deberá regular los graffitis en Bariloche

La norma regula la realización y la venta de la pintura en aerosol. La encargada de su puesta en práctica será la secretaría de Cultura.

19 FEB 2013 - 00:00



La ordenanza fue aprobada hace dos meses en medio de una gran polémica- quedó promulgada de hecho y deberá ser aplicada por el Ejecutivo municipal.

La secretaría de Cultura, tendrá a su cargo el registro de solicitudes y la asignación de espacios a quienes deseen pintar paredones urbanos.

El proyecto fue impulsado por el Frente Grande, que en diciembre pasado consiguió una estrecha mayoría de seis concejales para su sanción.

Los representantes del Frente para la Victoria y del Frente Social del Pueblo votaron en contra, convencidos de que “no se puede criminalizar una actividad que hoy es libre”, cuando el Estado no les da a los jóvenes suficientes opciones de recreación y esparcimiento.

El intendente suspendido Omar Goye había dicho que vetaría la norma, pero luego nunca firmó la respectiva resolución en el plazo que le concede la Carta Orgánica y la ordenanza quedó firme por “promulgación automática”.

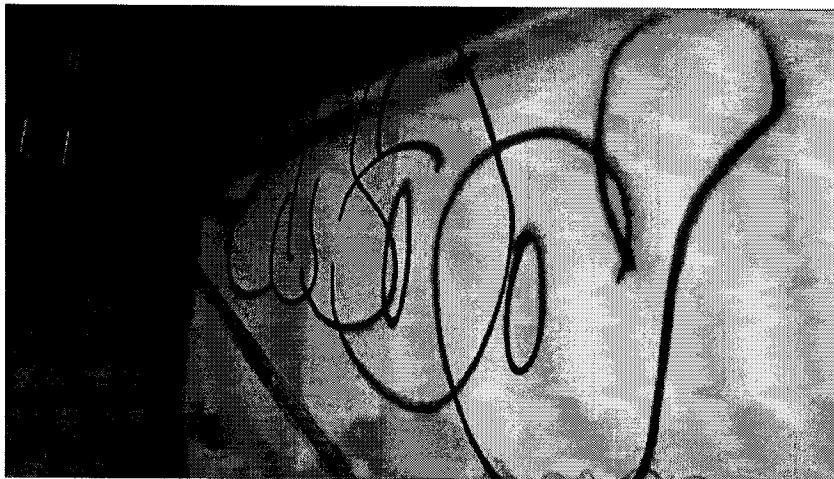
Uno de sus compañeros de bloque, Ramón Chiocconi, argumentó durante el debate que no se podía prohibir la venta de pintura en aerosol a menores de 18 años cuando se los exhorta a votar desde los 16.

También manifestó que era un contrasentido regular y exigir permiso para un graffiti, ya que “se trata de arte espontáneo y sin pretensión de perdurar”.

rionegro.com.ar con información Agencia Bariloche.-

En San Isidro multan a quienes pintan grafitis sin permiso

Buscan generar conciencia El Municipio también los obliga a reparar el daño. Si son menores, los padres deben responder por ellos. En las primeras dos semanas llevaron cinco casos a la Justicia de Faltas. Dos ya fueron castigados.



Salen a sancionar a quienes hacen pintadas callejeras sin autorización.

TAGS [grafitis](#), [San Isidro](#), [multas](#)

[Noticias](#) [Deportes](#) [ExtraShow!](#) [Estilo](#) [Servicios](#)

Javier Drovetto

Pintar grafitis sin autorización empezó a ser sancionado con multas y la orden de **reparar el daño producido**. Tras ser incorporadas en octubre pasado al Código Contravencional de San Isidro, **las pintadas en la vía pública comenzaron a ser penadas** hace unas dos semanas. Por un lado, la Policía y los móviles municipales de Cuidado Comunitario tienen la obligación de intervenir y de labrar un acta de infracción en caso de ver a alguien haciendo un graffiti. Mientras que el Juzgado de Faltas cita a los infractores y aplica las sanciones. *"Después de un período razonable de difusión en los medios y de entender que la nueva disposición se dio a conocer ampliamente, la infracción rige plenamente. Como son los inspectores municipales los que deben labrar las actas, el personal de Cuidado Comunitario se encarga de documentar las infracciones. Pero también notificamos a la Policía de la Provincia para que intervenga y dé aviso inmediato al Municipio en caso de detectar a un grafitero en plena pintada"*, explicó Federico Suñer, subsecretario de Prevención Ciudadana de la Comuna.

La contravención empezó a ser sancionada a mediados del mes pasado y desde entonces **ya hubo cinco casos con infracciones labradas**, todos atrapados "in fraganti" por los móviles de la Comuna o después de haber sido vistos a través de las cámaras de seguridad. De ellos, a dos jóvenes del Partido ya se les aplicó sanción efectiva. Uno pintó las paredes del túnel de Cuatro Barreras, en Beccar; y el otro escribió una columna de una gomería ubicada en Segundo Fernández y Márquez, en Las Lomas. *"En ambos casos, los infractores se presentaron y recibieron una sanción que se basó en una multa efectiva y la orden para que, con acuerdo de la Comuna, reparen el daño"*, confiò Virginia Stella, jueza de Faltas de San Isidro. Los otros tres infractores todavía deben comparecer ante la justicia de faltas.

Según la ordenanza 8780, sancionada en octubre del año pasado, *"la realización de grafitis o pintadas en la vía pública"* queda tipificada como contravención y debe ser sancionada con **multas que van desde los \$ 139 a los \$ 464**. Y habilita al juez a acordar también una reparación del daño y a que, en caso de ser un menor el autor de la



Recibí las noticias del día en tu e-mail

[Suscríbete](#)



lo más visto

Clarín.com

- 01 [El video que muestra el mal estado de la Rosada: Macri trabajará enero y febrero en Olivos](#)
- 02 [Video: aprovechó un descubrimiento y se llevó un balde con US\\$ 1,6 millones en escamas de oro](#)

[Clasificados](#)

[Ingresar](#)

- 04 [Nico Rosberg se retira de la Fórmula 1: bomba para el automovilismo mundial](#)
- 05 [Accidente del Chapecoense: el dramático video de rescate de un sobreviviente](#)

Los videos más vistos



ACCIDENTE Y UN GESTO DEPORTIVO



ASÍ RESCATARON A UN SOBREVIVIENTE EN LA ... EL LUJO DE DEL POTRO



UN INCREÍBLE CASAMIENTO SORPRESA AUDÍO DE UN PILOTO DE AVIANCA SOBRE EL AVIÓN ...

pintada, respondan solidariamente los padres o tutores. En la Comuna remarcaron que la decisión de aplicar multas bajas en comparación con la mayoría de las infracciones (suelen arrancar en \$ 1.300) busca no criminalizar la acción, sino más bien "crear conciencia" y que los grafiteros "desistan de pintar sin autorización". "De hecho, paralelamente a esta decisión se organizaron iniciativas para incentivar el grafiti como arte urbano en espacios públicos autorizados para tal fin", explicó Arturo Flier, secretario de Integración Comunitaria local. En ese sentido, el área de Cultura armó un concurso para pintar murales en plazas.

Desde Integración Comunitaria crearon la Red Juvenil Activa, un grupo que entre otras movidas, pintó un grafiti en el frente del Consejo Escolar. En ningún caso, explicaron en la Municipalidad, un grafitero puede ser detenido. *"Lo que hace el personal municipal es labrar un acta, documentar con fotos la pintada, incautar el material que llevó el grafitero y finalmente enviar ese material al Juzgado de Faltas"*, detalló Suñer y contó que para encontrar "in fraganti" a los grafiteros se apoyarán mucho en el trabajo de los visualizadores que operan las más de mil cámaras de seguridad que instaló el Municipio en todo el Partido.

Clarín Zonales

RELACIONADAS

- Grafitis sí, pero sin faltas de ortografía, por favor

te puede interesar

Noticias
Deportes
ExtraShow!
Estilo
Servicios



durante 11 horas por uso indebido de fondos
Sara Netanyahu, la esposa del primer ministro israelí Benjamín Netanyahu, fue interrogada durante casi once horas por presuntos delitos de uso indebido de fondos públicos en la



Accidente del Chapecoense: las falsas ayudas que se hicieron virales
La inmediatez de las redes sociales trae consigo, como toda posibilidad tecnológica-social, un costado bueno y uno más oscuro. En parte, al lado "mal" de esta historia se lo podría



Video: aprovechó un descuido y se llevó un balde con US\$ 1,6 millones en escamas de oro
Un arrebato, sin dudas. Ni siquiera pensó en el despliegue de cámaras de seguridad, públicas y privadas, que monitorean cualquier realidad a la ciudad de Nueva York, como a tantas otras en el



El video que muestra el mal estado de la Rosada: Macri trabajará enero y febrero en Olivos
Lejos de "Real Fortaleza de San Juan Bautista de Austria" o el "Castillo de San Miguel" o del aspecto que tuvo durante el siglo XVI, la construcción amurallada, con foso y puente levadizo que



Impactante video: un león atacó a su domador en pleno espectáculo
Dramática escena la que se vivió en un circo de Alejandría (Egipto). Un domador fue atacado violentamente por un león durante un espectáculo infantil. El hombre, de 35 años, Shaheen

Clasificados
Ingresar

04 **NICO Rosberg se reira de la Formula 1: bomba para el automovilismo mundial**

05 **Accidente del Chapecoense: el dramático video de rescate de un sobreviviente**

Los videos más vistos



ACCIDENTE Y UN GESTO DEPORTIVO



ASÍ RESCATARON A UN SOBREVIVIENTE EN LA ...



EL LUJO DE DEL POTRO



UN INCREÍBLE AUDIO DE UN PILOTO DE CASAMIENTO SORPRESA



AUDIO DE UN PILOTO DE AVIANCA SOBRE EL AVIÓN ...

Accidente del Chapecoense: el dramático video de rescate de un sobreviviente



Recibí las noticias del día en tu e-mail

[Suscríbete](#)



DIARIO CLARIN

Me gusta 5,3 millones

Seguir a @clarincom

lo más visto

Clarín.com

- 01 **El video que muestra el mal estado de la Rosada: Macri trabajará enero y febrero en Olivos**
- 02 **Video: aprovechó un descuido y se llevó un balde con US\$ 1,6 millones en escamas de oro**

TEMAS DEL DÍA

Infoeme () | Clima () - 11 septiembre 2014

 (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http%3A%2F%2Fwww.infoeme.com%2Fc78629&url=http://www.infoeme.com/c78629&relatid=saas&text=Pintar+graffitis+sin+permiso+ser%26aaci>)

 (<https://twitter.com/intent/tweet?url=http://www.infoeme.com/c78629&relatid=saas&text=Pintar+graffitis+sin+permiso+ser%26aaci>)

 (<https://plus.google.com/share?hl=en&url=http://www.infoeme.com/c78629>)

 (whatsapp://send?text=%E2%80%9CPintar%20graffitis%20sin%20permiso%20ser%26aacute%3B%20castigado%20co)

Pintar graffitis sin permiso será castigado con una contravención

El Concejo Deliberante aprobó por mayoría la incorporación de la figura de “ensuciar bienes” al código de faltas municipal. Se prevé una multa o trabajo de utilidad pública para quienes realicen graffitis o pintadas, sin la previa autorización de los propietarios del lugar. El proyecto surgió tras innumerables reclamos de comerciantes y particulares que sufren pintadas en sus propiedades.

Beneficiarios de Procrear se presentaron en el recinto y pidieron respuestas institucionales.



(<http://media.infoeme.com/adjuntos/180/imagenes/000/028/0000028838.jpg>)

Por mayoría el Concejo Deliberante de Olavarría incorporó la figura contravencional de “ensuciar bienes” con la que se prohibirá “todo tipo de graffiti, pintada, mancha, garabato, escrito o inscripción” contra la propiedad pública o privada.

La norma faculta al Juzgado de Faltas Municipal a aplicar una sanción de multa o trabajo comunitario contra los autores de las pintadas no autorizadas o, en caso que estos sean menores, a sus padres o tutores, quienes deberán acompañar “un proceso educativo dirigido al menor”.

Estipula una multa de 2 a 10 salarios municipales o una sanción de uno a quince días de trabajo de utilidad pública que se agravará en caso de reincidencia (multas de 10 a 20 salarios o trabajos de utilidad pública de 15 a 25 días).

El proyecto fue presentado por la Presidencia del HCD tras innumerables reclamos de comerciantes y particulares que sufrieron pintadas o daños en sus propiedades.

A pesar de llegar al recinto con debate en comisiones y nutrirse del aporte de

entidades como el Colegio de Abogados, el proyecto tuvo en la noche del jueves un intenso debate que derivó en modificaciones y en posturas contra la iniciativa de algunos de los bloques que consideraron “superficial” y meramente “punitiva” a la ordenanza.

El encargado de hacer la presentación fue el Presidente del HCD, Eduardo Rodríguez, quien explicó que el proyecto busca dar respuesta a un gran malestar de vecinos “por estos reiterados hechos que generar un gasto económico a los propietarios de los bienes y al Municipio” y que producen “una degradación visual a todo el paisaje urbano”.

Aclaró que quedan excluidos de sanción los murales artísticos que se realicen con autorización del propietario o de la Municipalidad y que la comuna definirá “espacios públicos para la realización de graffitis o murales”.



Desde su mismo espacio, Marisel Cides, presidenta de la Comisión de Legislación, dio detalles técnicos y se refirió al trabajo previo y las consultas realizadas para que la norma sea “una verdadera herramienta de aplicación”.

Especificó que la propuesta se incorpora a la “Ordenanza 195/84 en su artículo 6 inciso B” y explicó que ante una pintada a su propiedad el vecino” podrá denunciar ante el Municipio o el Juzgado de Faltas” aunque también “el Estado podrá actuar de Oficio”.



Las mayores críticas al proyecto llegaron desde la concejal Florencia Juárez (Peronismo FPV) y el bloque del FPV.

Juárez manifestó que existen “intereses encontrados” entre quienes piden “salvaguardar su propiedad” y quienes desean ejercer “el ejercicio libre de expresarse en el espacio público”.

Expresó que el rol del Estado es el de “mediador” entre estos intereses y cuestionó que la postura del oficialismo sea “superficial” y meramente “punitiva o coercitiva” ya que los parámetros para definir “lo que es arte y lo que no son subjetivos”. Pese a su

argumentación contra el espíritu del proyecto, su voto terminó a favor de la iniciativa.



En la misma línea, el concejal del FPV Federico Aguilera sostuvo que su espacio “no está de acuerdo en términos ideológicos” y consideró que la sanción al responsable no sirve “para repararle el daño al vecino”. Además cuestionó el uso de “las cámaras de seguridad” y el rol que cumplirán las fuerzas de seguridad para “encontrar graffiteros”.



Fernanda Araneo, de FAUnen se mostró a favor del proyecto pero cuestionó que el Ejecutivo “sea juez y parte” ya que de “modo ilegal” controla “el Juzgado de Faltas”.

Su par de bloque, Ernesto Cladera calificó como “una falta de respeto” a las pintadas y pidió que en monumentos públicos pintados que sean reparados no se use “la pintura verde del municipio” porque los monumentos “son de todos” dijo.



Desde el PJ, Juan Sánchez marcó algunas correcciones en el articulado del proyecto. Entre ellas propuso la inclusión de un registro de personas o instituciones que autoricen a hacer graffitis en sus propiedades.

Beneficiarios de Procrear

Un grupo de beneficiarios del plan ProCreAr se presentaron en el recinto y lograron ser atendidos por los concejales durante un cuarto intermedio.

En una improvisada ronda y con encendidos reclamos pidieron a los concejales “respuestas institucionales” ya que “la municipalidad no avanza con la instalación de la infraestructura de servicios” “porque plantea que ANSES no ha enviado el dinero” además de que “no ha presentado la nueva ordenanza al HCD para que aprueben las prórrogas” para la construcción, indicaron.

